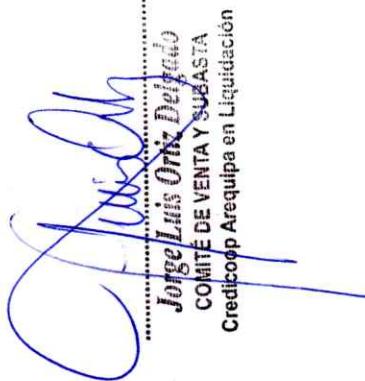


**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDICOOP AREQUIPA**

**(CREDICOOP)**

  
.....  
**Jorge Sebastián Chávez**  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

**BASES DE LA**  
**SUBASTA PÚBLICA N° 07-2025-CREDICOOP-LIQ**

  
.....  
**Jorge Luis Ortiz Delgado**  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

  
.....  
**Pedro Luis Rojas Coropuna**  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

  
.....  
**FERNANDO IQUIRA SANTOS**  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CREDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

**NOVIEMBRE - 2025**

## BASES SUBASTA PÚBLICA N° 07-2025-CREDICOOP-LIQ

### 1. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en Liquidación, con RUC N° 20600634110, con domicilio en la Av. La Paz 307, distrito, provincia y departamento de Arequipa, en adelante **CREDICOOP AREQUIPA**, es una institución con personería jurídica de derecho privado.

Desde el 20 de enero del 2022 declaran la disolución y el inicio del proceso de liquidación mediante Resolución SBS N° 00149-2022, y nombran Liquidador mediante Resolución SBS N° 00198-2025, de fecha 20.01.2025 al abogado Fernando Iquira Santos para el inicio del proceso hasta su finalización; encontrándose CREDICOOP AREQUIPA bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

### 2. OBJETIVOS

Se establece el procedimiento para la venta mediante la modalidad de Subasta Pública en adelante (SP) de los inmuebles de propiedad de CREDICOOP AREQUIPA que se detallan en el Anexo N° II, conforme con lo previsto en la Directiva sobre realización de inmuebles de propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en Liquidación.

Las presentes bases tienen como objetivo regular la SP de los inmuebles mediante un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad para todos los postores.

### 3. DEL CÓMITÉ DE SUBASTA PÚBLICA

Para el cumplimiento de dichos objetivos, El Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA tiene designado un **CÓMITÉ**, en adelante, **EL CÓMITÉ**, conformado por las siguientes personas, quienes velarán por el manejo transparente de la SP:

1. Jorge Sebastián Grundy Chávez: Encargado del Área de Operaciones de CREDICOOP.
2. Pedro Luis Rivera Ccoropuna: Encargado del Área de Contabilidad de CREDICOOP.
3. Jorge Luis Ortiz Delgado: Encargado del Área de Cobranza de CREDICOOP.

El Comité estará presente el día de la subasta pública de forma presencial.

### 4. FACULTADES DEL CÓMITÉ DE SUBASTA

**EL CÓMITÉ**, es el encargado del proceso y desarrollo de la SP.

- 4.1. **EL CÓMITÉ** tiene la capacidad de interpretar las presentes bases y eventualmente resolver todo lo previsto en las mismas, así como podrá modificar y/o variar los plazos, comunicando a los interesados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3, con la previa y expresa autorización del Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA, respecto de los puntos comentados precedentemente.
- 4.2. Cualquier asunto no considerado en las presentes bases, será resuelto por el Liquidador de CREDICOOP en coordinación con **EL CÓMITÉ**.

*Jorge Sebastián Grundy Chávez*  
Jorge Sebastián Grundy Chávez  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

- 4.3. **EL COMITÉ**, podrá dejar sin efecto, suspender o variar la fecha de realización del Acto Público, así como retirar e incluir inmuebles en la subasta pública sin que estas decisiones puedan originar reclamo de ninguna naturaleza por parte de los interesados.
- 4.4. El acto de la subasta pública será presidido por la Liquidador de CREDICOOP, más el apoyo del Comité y bajo la conducción del Martillero Público.
- 4.5. Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan originar reclamo alguno por parte de los interesados; por lo que, se libera a CREDICOOP AREQUIPA, a su Liquidador y al Martillero Público interviniente de cualquier tipo de responsabilidad respecto de las decisiones adoptadas.
- 4.6. Por motivos de espacio del local donde se realiza la Subasta Pública, ingresarán a dicho local las personas que hayan adquirido las bases, y efectuado el oblaje respectivo por los inmuebles de su interés, de haber aún espacio ingresará el público en general hasta donde permita la capacidad del local.

## **SOLUCION DE DESAVENENCIAS Y/O INCONVENIENTES**

- 5.1 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por el Comité de Subasta, resultando inobjetable la decisión adoptada.

## **GENERALIDADES**

- 6.1. Los inmuebles que se ofertan mediante la presente SP se transferirán al ganador de la Buena Pro en el estado en que se encuentran.
- 6.2. Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados, conforme lo disponga CREDICOOP AREQUIPA, previa coordinación mediante celular 959751366 y vía correo electrónico: [ventas@ccaenliquidacion.com](mailto:ventas@ccaenliquidacion.com)
- 6.3. El número de Subasta Pública, así como el precio base de cada inmueble está especificado en el Anexo II de las presentes bases.
- 6.4. Sólo podrán participar los postores que hayan adquirido las Bases (Valor S/. 10.00) y efectuado el oblaje correspondiente.
- 6.5. Se deja constancia, que el no haber visitado o inspeccionado los inmuebles a subastar, no invalida, ni condiciona las ofertas que se presenten en la SP. El postor declara conocer y estar conforme con el estado y las condiciones en que se encuentra el inmueble, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores por este concepto.
- 6.6. La Subasta Pública se llevará a cabo bajo la modalidad "A viva Voz".

## **BASE LEGAL**

- 7.1. Código Civil.

*Pedro Luis Rivera Coropina*  
Pedro Luis Rivera Coropina  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*FERNANDO IQUIRA SANTOS*  
FERNANDO IQUIRA SANTOS  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

## **GENERALIDADES**

*Jorge Sebastian Grunly Chávez*  
Jorge Sebastian Grunly Chávez  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

- 7.2. Resolución SBS N° 00149-2022, mediante la cual se declara la disolución e inicio de proceso de liquidación de CREDICOOP AREQUIPA.
- 7.3. Resolución SBS N° 00198-2025, de fecha 20.01.2025 que designa como Liquidador a Fernando Iquira Santos para el inicio del proceso de liquidación hasta su finalización.
- 7.4. Reglamento de Regímenes Especiales y la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018.
- 7.5. Ley N° 27728, Ley del Martillero Público, modificada por la Ley N° 28371
- 7.6. Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, Reglamento de la Ley del Martillero Público.

## DEL MARTILLERO PUBLICO

La presente SP ha sido encomendada al Martillero Público Dr. Hamlet Chávez Martínez con Registro N° 231, con DNI N° 29554894, con RUC N° 10295548946, domiciliado en Calle General Morán 118, Oficina 22, Claustros de la Compañía, distrito, provincia y departamento de Arequipa, quien será responsable de todo el proceso de subasta y se llevará a cabo bajo la modalidad de SP Presencial.

- 8.1. El Martillero Público interveniente podrá retirar de la Subasta Pública, es decir suspender el ingreso al local de realización de la SP a cualquier persona que no observe una conducta correcta y satisfactoria y que esté afectando la seriedad, transparencia y el orden de la SP Presencial; esto, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 27728 – Ley del Martillero Público.
- 8.2. Los honorarios del Martillero Público son de cargo del adjudicatario y se determinan de acuerdo al siguiente arancel fijado en el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-JUS.

Tope Máximo (UIT 2025: S/5,350.00)	Precio Base S/	%	Honorarios Martillero S/
25 UIT	133,750.00	5%	6,687.50
50 UIT	133,751.00 hasta 267,500.00	3%	8,025.00
100 UIT	267,501.00 hasta 535,000.00	2%	10,700.00
+ de 100 UIT	535,001.00 a más	0.5%	

## A DICHOS HONORARIOS HAY QUE AGREGAR EL IGV

La comisión del Martillero Público, incluidos los impuestos de Ley, se calculan sobre el monto de adjudicación y serán de cargo del adjudicatario, debiendo ser cancelada a más tardar dentro de los dos días siguientes de efectuada la SP hasta las 6:00 pm., directamente al Martillero, el mismo que emitirá la boleta o factura correspondiente al postor ganador con conocimiento de **EL COMITÉ** por sus honorarios profesionales.

En caso el adjudicatario no cumpliera con cancelar la diferencia por el bien adjudicado, tampoco tendrá derecho a la devolución de los honorarios por parte del Martillero.

8.3

*Fernando Iquira Santos*  
Fernando Iquira Santos  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

*Jorge Sebastián Grunby Chávez*

COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

## POSTORES.-

9.1. Se considerará postor de la SP convocada por CREDICOOP AREQUIPA, a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que:

- a).- Adquirió las bases efectuando el pago por ellas de S/. 10.00 conforme al numeral 13 de las Bases de la Subasta Pública N° 07-2025-CREDICOOP-LIQ.
- b).- Pagó el oblaje respectivo "Seriedad de Oferta" mediante cheque de gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA por un monto no menor al 10% del precio base del inmueble por el que se desea ofertar
- c).- Tener capacidad para contratar de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.
- d).- El Postor presentará al inicio de la SP por cada inmueble que desee ofertar un sobre cerrado que debe de registrar en la parte exterior el siguiente detalle: Subasta Pública N° 07-2025-CREDICOOP-LIQ y el inmueble por el cual ofertará en la SP.

Este sobre deberá de contener la siguiente información:

Personas Naturales:

- Documento que acredite haber adquirido las bases (El pago del valor de las Bases: S/. 10.00).
- Documento que acredite haber efectuado el depósito en garantía (Obraje, a través de cheque de gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA)
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Carta de Declaración Jurada, según Anexo N° III de las Bases.
- Carta de Oferta, según Anexo N° IV de las Bases.

Personas Jurídicas:

- Documento que acredite haber adquirido las bases (El pago del valor de las Bases: S/. 10.00).
- Documento que acredite haber efectuado el depósito en garantía (Obraje, a través de cheque de gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA)
- Datos de inscripción de la Persona Jurídica en los Registros Públicos (Certificado literal).
- Vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios.
- Copia del DNI del representante legal.
- Copia de la ficha RUC de la persona jurídica.
- Carta de presentación (Declaración Jurada), Anexo N° III de las Bases.
- Carta de Oferta, según Anexo N° IV de las Bases

e) Cumplir con todos los requisitos y plazos previstos en las presentes bases

9.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI o carnet de extranjería. Las personas jurídicas intervendrán mediante su representante legal o apoderado, con su respectivo certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios y con la facultad expresa de comprar.

*Fernando Iquira Santos*

DELEGADO DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

*Jorge Sebastián Grundy Chávez*  
Jorge Sebastián Grundy Chávez  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

- 9.3. La obtención de las bases y la posterior participación en la SP, implica que el postor conoce y se somete a las condiciones establecidas en dichas bases.
- 9.4. Se deja establecido que, una vez efectuado el depósito en garantía (Oblaje), el postor perderá el total del monto oblado, sin lugar a reclamo, en caso se den los siguientes eventos:
  - a) Si no se presenta la totalidad de los documentos señalados en el numeral 9.1 de las presentes Bases. Asimismo, los anexos III y IV deben de estar debidamente completos y firmados.
  - b) Si no se presenta y no participa en la subasta.
- 9.5. No podrán participar como postores o representantes de estos, en la SP:
  - a) Las personas comprendidas dentro de los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.
  - b) El Liquidador y personas naturales vinculadas a él, además de los locadores de **CREDICOOP**, funcionarios de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que tengan o hubieran tenido relación con el proceso de disolución y liquidación de **CREDICOOP**, ni las personas que tengan cualquier tipo de relación directa o indirecta (vínculo comercial, societario o de cualquier índole), con trabajadores o ex trabajadores de **CREDICOOP** en el plazo de un año, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5780-2015 y sus normas modificatorias.
  - c) Tampoco podrán ser postores, directa, indirectamente o por interpósita persona, los parientes hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, de las personas indicadas en el párrafo anterior.

#### 10. ADJUDICATARIO.-

Es el postor a quien luego de haber presentado su oferta económica, el Liquidador y Martillero Público le ha otorgado la Buena Pro del inmueble subastado.

#### 11. DEL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA PÚBLICA

- 11.1. La Subasta Pública de los inmuebles se desarrollará en forma presencial el día y hora que se señala en el Aviso de Convocatoria y el Cronograma detallado en el Anexo N° I. La subasta será conducida por un Martillero Público debidamente inscrito en el Registro de Martilleros Públicos.
- 11.2. Antes de iniciar la SP, el Martillero Público verificará que el solicitante, quien pide permiso para ingresar al local de Subasta, esté calificado como postor (indicado en el punto 9 de las bases).
- 11.3. En el mismo orden que se ha efectuado la publicación, el Martillero dará inicio sucesivamente a la SP, indicando el inmueble que se está poniendo a la venta. Obtendrá la adjudicación el postor que haya ofertado el monto más alto.
- 11.4. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el desorden o acuerdos entre los postores durante el desarrollo del acto público, el que de ocurrir será motivo para la suspensión temporal o definitiva del acto público.

*Fernando Iquira Santos*  
Fernando Iquira Santos  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

*Jorge Sebastián Grullón Chávez*  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

12. **CONSULTA DE LAS BASES**

Las consultas sobre las bases se realizarán a través del correo: [ventas@ccaenliquidacion.com](mailto:ventas@ccaenliquidacion.com) y las respuestas serán efectuadas por la misma vía a la dirección electrónica consignada por el adquirente de las bases, hasta un día antes de la realización de la subasta, y/o vía telefónica al celular 959751366.

13. **ADQUISICIÓN DE LAS BASES**

Las Bases para la SP podrán ser adquiridas pagando la suma de S/. 10.00 Para ello deberán de efectuar el pago a favor de la Cooperativa en el BBVA Cuenta de Ahorros MN N° 0011 0222 0200697089, Código Interbancario N° 011 222 000200697089 77, y remitir el recibo al correo electrónico [ventas@ccaenliquidacion.com](mailto:ventas@ccaenliquidacion.com) a través del cual se le remitirán las Bases de la subasta pública al correo que adjuntó el pago.

14. **ACTO DE SUBASTA PÚBLICA**

14.1. **INICIO DEL ACTO PÚBLICO**

- a) En la fecha y hora programada para el Acto Público, se reunirán, el Liquidador, El Comité y el Martillero Público designado.
- b) El Martillero Público designado conducirá la subasta pública y se encargará de efectuar en forma personal y con sujeción a las normas sobre la materia la venta de los inmuebles objeto de la subasta pública. Podrá solicitar a las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de la subasta.
- c) El martillero señalará el bien a subastar en la modalidad “A Viva Voz”, los postores deberán expresar claramente el monto de sus ofertas, caso contrario, las mismas no serán tomadas en cuenta.
- d) Las ofertas son individuales, por lo que no se permitirá concertación o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública.
- e) De producirse, o de suscitarse actos de desorden, se considerará motivo de suspensión temporal o total de la venta o del retiro de aquellas personas que fomenten dicho desorden, sin responsabilidad para CREDICOOP AREQUIPA.
- f) Las ofertas económicas deberán ser presentadas en Moneda Nacional (Soles).
- g) En el mismo orden que se ha efectuado la publicación el Martillero dará inicio a la Subasta, indicando el inmueble que se está poniendo a la venta, obtendrá la adjudicación el postor que haya ofertado el monto más alto.

14.2 **ADJUDICACION DE LA BUENA PRO**

- a) El Martillero Público otorgará la Buena Pro al Postor que haya efectuado la oferta económica más alta sin que la misma haya sido mejorada luego de un doble anuncio.

*Jorge Luis Oña Delgado*  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*Patty Luis Rivera Ccoropuna*  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*FERNANDO IQUIRA SANTOS*  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

*Jorge Sebastián Grunay Chávez*  
Jorge Sebastián Grunay Chávez  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*Jorge Luis Ortiz Delgado*  
Jorge Luis Ortiz Delgado  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*Pedro Luis Rivera Coronado*  
Pedro Luis Rivera Coronado  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*FERNANDO IQUIRA SANTOS*  
FERNANDO IQUIRA SANTOS  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

- b) El Martillero Público declarará desierto la subasta por ítems en caso no se presenten postores.
- c) Concluido el acto Público, el Martillero dará conformidad al mismo, dando paso al Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA para el cierre de la SP. Posteriormente, el Martillero levantará el Acta, precisando los nombres completos de los adjudicatarios, los inmuebles adjudicados, los declarados desiertos y los montos de las ofertas económicas ganadoras, debiendo contar este documento con las firmas del Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA, los miembros de EL COMITÉ, los adjudicatarios y refrendado por el Martillero Público.
- d) Una vez firmado el Acta de Subasta Pública por todos los participantes, se hará entrega de un juego en original a los adjudicatarios y al Martillero Público.

#### **15. DEL PAGO**

Para la cancelación del saldo de precio ofertado y la entrega de los inmuebles, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 15.1 Dentro del plazo establecido en las bases el o los adjudicatarios, deberán cancelar a CREDICOOP AREQUIPA el saldo del precio del inmueble que se adjudicaron, en la misma moneda que se ha presentado la oferta.
- 15.2 El plazo para el pago del saldo del precio por el que se adjudicó el inmueble será de 10 (Diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha del acto de subasta pública o recepción del acta de adjudicación. En caso exista financiamiento por parte de una entidad financiera debidamente acreditada, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes al acto de la SP; CREDICOOP AREQUIPA a solicitud del postor ganador, podrá otorgar hasta 30 (Treinta) días hábiles adicionales para la cancelación del saldo del precio del inmueble adjudicado.
- 15.3 De no producirse la cancelación del saldo de precio en los plazos referidos en el punto 15.2, el adjudicatario perderá en favor de CREDICOOP AREQUIPA el depósito entregado en garantía de seriedad de oferta (Oblaje), sin lugar a reclamo alguno por concepto de penalidad.
- 15.4 La forma de pago del monto del saldo del precio será mediante cheque de gerencia No Negociable o depósito bancario a nombre de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA** en el BBVA Cuenta de Ahorros MN Nº 0011 0222 0200697089, Código Interbancario Nº 011 222 000200697089 77

A través de mesa de partes de la Cooperativa (Av. La Paz 307, distrito, provincia y departamento de Arequipa o correo electrónico [ventas@ccaenliquidacion.com](mailto:ventas@ccaenliquidacion.com)) se deberá enviar el voucher escaneado del depósito realizado, señalando los datos exactos del adjudicatario y el bien adjudicado, sea persona natural o jurídica. Una vez verificado el depósito se enviará la conformidad correspondiente por correo electrónico.

- 15.5. El adjudicatario deberá descontar del precio a pagar, el monto del depósito de garantía de seriedad de oferta (oblaje) que hubiera entregado para participar en la subasta.

#### **16. DE LA TRANSFERENCIA Y ENTREGA DEL INMUEBLE.**

16.1. CREDICOOP AREQUIPA a partir de los 10 días siguientes hábiles posteriores a la cancelación del precio de venta, procederá a formalizar la transferencia de los inmuebles mediante escritura pública ante el Notario que designe CREDICOOP AREQUIPA.

16.2. CREDICOOP AREQUIPA entregará el inmueble a favor del adjudicatario el día en que se efectúe la transferencia notarial (Primero se suscribe la escritura pública de transferencia y luego se entrega la posesión del inmueble), o en su defecto al día siguiente hábil de suscrita la escritura pública de transferencia. Los gastos notariales y registrales, además de los impuestos de ley que puedan haber producto de la transferencia son única y exclusivamente de cargo de los adjudicatarios.

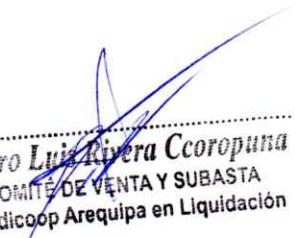
## 17. ANEXOS

Forman parte integrante de las presentes bases los siguientes anexos:

- Anexo I: Cronograma de Actividades de la Subasta Pública N°07-2025-CREDICOOP AREQUIPA-LIQ.
- Anexo II: Relación de inmuebles a subastar de Propiedad de CREDICOOP AREQUIPA
- Anexo III: Carta de Declaración Jurada.
- Anexo IV. Carta Oferta

Arequipa, 26 de noviembre del 2025.

  
FERNANDO IQUIRA SANTOS  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

  
Pedro Luis Rivera Ccoropuna  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

  
Jorge Luis Ortiz Delgado  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

  
Jorge Sebastián Grundy Chávez  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

ANEXO N° I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA BASES SUBASTA PÚBLICA N° 07-2025-CREDICOOP-LIQ

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / HORARIO
Convocatoria	26 de noviembre del 2025	Portal página web de CREDICOOP AREQUIPA. <a href="http://www.credicooparequipa.pe">www.credicooparequipa.pe</a>
Adquisición de Bases	Del 26 de noviembre del 2025 al 26 de diciembre del 2025 inclusive.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:ventas@ccaenliquidacion.com">ventas@ccaenliquidacion.com</a> adjuntando el pago de S/10.00 mediante depósito o transferencia en el BBVA Cuenta de Ahorros MN N° 0011 0222 0200697089, Código Interbancario N° 011 222 000200697089 77.
Depósito de Garantía (10% del precio base del bien por el que se postula)	Del 26 de noviembre del 2025 al 26 de diciembre del 2025 inclusive.	Mediante Cheque de Gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA.  <u>Presentándolo</u> al correo electrónico: <a href="mailto:ventas@ccaenliquidacion.com">ventas@ccaenliquidacion.com</a> Asimismo, de la forma que indica el numeral 9 de las Bases (Con los demás documentos en sobre cerrado).
Recepción y Absolución de consultas	Del 26 de noviembre del 2025 al 26 de diciembre del 2025 inclusive.	Vía correo: <a href="mailto:ventas@ccaenliquidacion.com">ventas@ccaenliquidacion.com</a> o al Teléfono 959751366
Lugar y Acto de Subasta Pública	27 de diciembre del 2025	Lugar: Jirón. 7 de Junio N° 441-449, Juliaca – Puno, a las 09:00 a.m.
Cancelación del saldo del precio adjudicado	Dentro del plazo y condiciones establecidas en el numeral 15 de las presentes Bases.	Mediante cheque de gerencia No Negociable o depósito o transferencia a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA en la Cuenta de Ahorros MN N° 0011 0222 0200697089, Código Interbancario N° 011 222 000200697089 77 del BBVA remitiendo el voucher a través del correo: <a href="mailto:ventas@ccaenliquidacion.com">ventas@ccaenliquidacion.com</a>
Transferencia y Entrega de los inmuebles.		Conforme al numeral 16 de las presentes Bases.

ANEXO II.

RELACION DE INMUEBLES A SUBASTAR DE PROPIEDAD DE CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

ITEM	DIRECCIÓN	TIPO DE BIEN	REGIÓN	PROVINCIA	PARTIDA	ÁREA DE TERRENO M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	PRECIO BASE SOLES	POSESIÓN
1	JR. SIETE DE JUNIO N° 441-449, SECTOR CERCADO JULIACA.	Terreno	Puno	San Román-Juliana	05003072	1,114.25	-	3'019,835.00	DE CREDICOOP
2	MZ. A-3, LOTE 03, URB. GUARDIA CIVIL, JULIACA.	inmueble	Puno	San Román-Juliana	5009149	220 m2	295 m2	419,119.20	DE TERCERO
3	PREDIO DENOMINADO PUÑUNA PUCHO, ÁREA Ha. 3.3563 SECTOR COLLANA CHILLORA, CARACOTO	Terreno	Puno	San Román/Caracoto	11218759	3.3563 Ha	533.79 m2	1'714,658.90	DE CREDICOOP
4	UBIC. RUR. FUNDO LLANTA PATA CARACOTO.	Terreno	Puno	San Román/Caracoto	11230399	1.3230 Ha		624,131.63	DE CREDICOOP

**FERNANDO IQUIRA SANTOS**  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

**Pedro Luis Herrera Corropuna**  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

**Jorge Luis Ortiz Díaz**  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

**Jorge Sebastián Grundy Chávez**  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

ANEXO N° III

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA.

Juliaca, de 2025

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACION

Presente. -

REF: Subasta Pública N° 07-2025-CREDICOOP-AREQUIPA-LIQ.

Mucho agradeceré considerarme (nos) como Postor (es) en la Subasta Pública convocada por el Liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICOOP AREQUIPA en Liquidación, y declaro bajo juramento la siguiente información:

**NOMBRE**  
(Razón Social) :

**REPRESENTANTE** :

D.N.I. :

**DOMICILIO** :

**CORREO  
ELECTRONICO** :

**TELEFONO  
MOVIL** :

Nombres y Apellidos  
(Postor o representante)

Firma Postor

Cualquier comunicación enviada por CREDICOOP AREQUIPA a estos medios será considerada como notificada y recibida por el declarante.

*2*  
FERNANDO IQUIRA SANTOS  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

**ANEXO N° IV.**  
**CARTA OFERTA.**

La oferta por el INMUEBLE objeto de Subasta Pública es:

**Descripción del INMUEBLE (Ubicación):**

.....  
El monto ofertado (En número y en letras, que servirá como base de su postura, de haber discrepancia se tomará el monto en números):  
.....  
.....

**Datos del Postor:**

Nombres y Apellidos / Razón Social:

.....  
DNI / C.E / RUC N°: .....

Dirección: .....

Teléfono celular y/o fijo: .....

Correo electrónico: .....

Representante Legal (De ser el caso):

.....  
Fecha: ..... de 2025.

Firma y Huella Digital:

*Jorge Sebastián Grundy Chávez*  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*Jorge Luis Ortiz Delgadillo*  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*Pedro Luis Víctor Coropuna*  
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA  
Credicoop Arequipa en Liquidación

*Fernando Iquira Santos*  
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO  
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN